

***CENTRO [CENTRO]***

***CIP: [CIP]***

**CONTRATO**

**[OBRA]**

**PARTIDA CONTABLE PROYECTO [PARTIDA] PAC [PAC]**

**ALCAMPO,S.A.- CONTRATISTA [CONTRATISTA]**

**Madrid, [FECHA]**

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ENTRE ALCAMPO, S.A., EN SU CALIDAD DE ENTIDAD PROMOTORA, Y [CONTRATISTA] EN SU CALIDAD DE EMPRESA ADJUDICATARIA

========================================================================

Madrid, [FECHA]

R E U N I D O S :

De una parte, D. Antonio Lopez Ortiz con D.N.I. n° [CIP]456789X, dirección de correo electrónico [EMAIL\_CONTRATISTA] y domicilio profesional en el Calle [DOMICILIO\_CONTRATISTA], actuando en nombre y representación de la empresa [CONTRATISTA](C.I.F: B[CIP]45678), debidamente facultado para la firma de este contrato según poder notarial otorgado ante el notario [NOTARIO].

De otra parte, D. Carlos Antonio Pedreira Freire, con D.N.I. número 46.896.235-V y D. Antonio Américo da Conceicao Ribeiro, con NIE Y2817968-E, ambos con domicilio profesional en Madrid (28029), calle Santiago de Compostela s/n, Edificio de Oficinas La Vaguada, haciendo uso de las facultades contenidas en la escritura de poder de 21 de febrero de 2022, nº 863 del protocolo del Notario de Madrid D. José Periel Martín, que causó la inscripción 822ª en el Registro Mercantil de Madrid, en representación de ALCAMPO, S.A. (CIF- A28581882).

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal en Derecho necesaria, formalizan el presente CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera: ALCAMPO, S.A. es titular del establecimiento tipo Hipermercado implantado en el local situado en [DIRECCION\_OBRA]

Segunda: ALCAMPO, S.A. desea realizar los trabajos referentes a la [OBRA]

Tercero: ALCAMPO facilitará al CONTRATISTA la ocupación necesaria para la realización de las obras, siendo de su cuenta toda reclamación, acción posesoria o ejercicio por terceras personas de derechos nacidos de la ocupación del citado espacio.

Cuarta: Las obras que ALCAMPO, S.A. ofrece realizar al Contratista, que las acepta, son las citadas en la Estipulación SEGUNDA.

Quinta: Forman parte integrante del presente CONTRATO los siguientes documentos, que se firman por ambas partes:

a) EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS que se adjunta al mismo como ANEXO 1.

b) EL PRESUPUESTO ofertado por el adjudicatario, aceptado por ALCAMPO, S.A. y que se adjunta como ANEXO 2.

c) EL CÓDIGO DE ÉTICA COMERCIAL de ALCAMPO, que se adjunta como ANEXO 3, cuyas disposiciones aplicables deberán ser objeto de estricto cumplimiento por una y otra parte conforme a lo previsto en el mismo.

Sexta: Los trabajos comenzarán de forma inmediata y finalizarán el [FECHA\_FIN]

Séptima: El contratista acuerda con ALCAMPO, S.A. el precio global y cerrado de //45000 €//.- (Cuarenta y cinco mil euros) para ejecutar las obras objeto de este CONTRATO, más el I.V.A. al tipo vigente en el momento de su devengo, que será hecho efectivo de acuerdo con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones administrativas.

Octava: ALCAMPO y el CONTRATISTA están de acuerdo en que el precio acordado no sufrirá modificaciones, salvo lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas, cualesquiera que sean las circunstancias de mercado o de cualquiera otra índole que se presenten, puesto que se han tenido en consideración, como hipótesis de trabajo, al confeccionar el presupuesto ofertado por el CONTRATISTA.

Novena: A tenor de lo establecido en la Ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y en el Reglamento (UE) 910/2014 de Firma Electrónica, la firma electrónica reconocida tendrá, respecto de los datos consignados en forma electrónica, el valor y eficacia jurídica que le corresponda según su naturaleza y la legislación aplicable. En virtud de lo expuesto, las Partes deberán utilizar mecanismos totalmente seguros para que el documento surta los efectos jurídicos oportunos y, para ello, manifiestan que los datos de los intervinientes son veraces y suficientes para suscribir el presente contrato.

Décima: Para cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes en relación con la interpretación del presente CONTRATO, las partes se someten expresamente, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Madrid-capital.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato en ejemplar duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

|  |  |
| --- | --- |
| Por ALCAMPO, S.A. | Por CONTRATISTA |
| Carlos Antonio Pedreira Freire  Antonio Américo da Conceicao Ribeiro | Antonio  Lopez Ortiz |
|  |  |